



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 27 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00032-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Sr(a).

Directores de CETPRO públicos focalizados (CETPRO SANTA MARIA MAZZARELLO, CETPRO VILLA DEL NORTE, CETPRO SAN MARCOS, CETPRO SAN MARTIN DE PORRES Y CETPRO PROMAE CONDEVILLA)

Presente.-

Asunto: PUESTA A PRUEBA DEL INSTRUMENTO RÚBRICAS DE OBSERVACIÓN DE AULA DEL CONCURSO DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA (CETPRO) 2025.

Referencia: OFICIO N.º 00784-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, al ismo tiempo, hacer de su conocimiento que la Dirección de Evaluación Docente (DIED) ha previsto visitar algunos Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción para poner a prueba el instrumento Rúbricas de observación de aula diseñado en el marco del Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial de CETPRO 2025.

La referida actividad permitirá revisar las orientaciones para la aplicación y calificación del instrumento, información que se brindará a los Comités de Evaluación para la evaluación de la Etapa Descentralizada del Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial de Centro de Educación Técnico-Productiva (CETPRO), proceso que está próximo a implementarse.

Estas visitas se realizarán entre **el 28 de marzo y 4 de abril** del presente año, y los CETPRO participantes serán seleccionados del siguiente listado, considerando el sector productivo que oferta el centro, el turno que ofrece, entre otros.

Distrito	Código de local	Centro de Educación Técnico-Productiva (CETPRO)
Independencia	306029	Santa María Mazzarello
Los Olivos	311262	San Marcos
Los Olivos	311243	Villa del Norte
San Martin de Porres	333631	San Martin de Porres
San Martin de Porres	333612	PROMAE Condevilla

Por lo antes expuesto, le solicito hacer extensiva esta información a los CETPRO que figuran en este listado, de modo que se encuentren informados en caso de que resulten seleccionados, y puedan brindar las facilidades a los especialistas de la DIED para el ingreso y recojo de información.

EXPEDIENTE: DIED2025-INT-0354832 CLAVE: F18741

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

Desde la DIED se contactará, por vía telefónica, a los directores de dichos centros seleccionados a fin de explicarles la finalidad de la actividad, así como coordinar las fechas y horarios de la aplicación. Es importante mencionar que la información que se obtenga se manejará de forma estrictamente confidencial y su uso será exclusivo para el análisis del funcionamiento del instrumento aplicado.

Si requiere contar con más información sobre este proceso, puede contactarse con la especialista Jannette Moreano Villena, al correo electrónico: jmoreano@minedu.gob.pe o al anexo 22445

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI

Jefe

Área de Educación Básica y Técnico Productiva

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02-Rimac

(VAURTECHOC)

cc:

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del 2025.

EXPEDIENTE: DIED2025-INT-0354832

CLAVE: F18741

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

